



CSJCAO25-1192
Manizales, 24 de junio de 2025

Doctor

JORGE ANDRÉS GAITÁN CASTRILLÓN

Juez Segundo Promiscuo Municipal

j02prmpalptob@cendoj.ramajudicial.gov.co

Puerto Boyacá, Boyacá

Asunto: Respuesta oficio No.283 del 12 de junio de 2025 – Solicitud lista de personas que optaron por la vacante definitiva en el cargo de secretario en junio de 2025 – código interno de radicación EXTCSJCA25-3058

Respetado doctor Gaitán Castrillón:

En atención a su solicitud, le informo que no se conformó lista de elegibles para la provisión, en propiedad, del cargo de secretario de Juzgado Municipal Nominado, del Despacho a su cargo. Lo anterior, debido a que durante el término de publicación de la vacante definitiva (dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de junio de 2025), no se presentaron opciones de sede por parte de los integrantes del Registro Seccional de Elegibles correspondiente, ni se recibieron solicitudes de traslado de servidores de carrera judicial.

En consecuencia, mientras se procede a publicar nuevamente dicha vacante (1 al 7 de julio de 2025), Usted puede designar en provisionalidad o continuar con quien ocupa actualmente el cargo en provisionalidad.

Cordialmente,

VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN

Presidente

C. P. BEAV

Elaboró: BEAV/DMAG

Oficio CSJCAO25-1192 Respuesta oficio No.283 del 12 de junio de 2025 – Solicitud lista de personas que optaron por la vacante definitiva en el cargo de secretario en junio de 2025 – código interno de radicación EXTCSJCA25-3058

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 27/06/2025 10:10

Para Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Boyacá - Puerto Boyacá <j02prmpalptob@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (312 KB)

OficioCSJCAO25-1192.pdf;

Buenos días

Remitimos el oficio de la referencia.

Cordialmente,

Diana María Arenas García

Auxiliar Judicial Grado 1

Despacho Dra. Beatriz Eugenia Ángel Vélez

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o

archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.